

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### AÑOVER DE TAJO

El pleno del Ayuntamiento de Añover de Tajo, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2011, acordó la modificación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable y alcantarillado, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho artículo.

Añover de Tajo 23 de febrero de 2011.–El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

*N.º I.-2256*